



COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS



México, D.F., 10 de abril de 2000

OFICIO CIRCULAR SF-24/00

ASUNTO: Se hace de su conocimiento la permuta del instrumento financiero que se indica.

A LAS INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS E INSTITUCIONES DE FIANZAS

Por considerarlo de importancia para esas instituciones y sociedades se hace de su conocimiento que el Banco de México por medio de su Circular-Telefax 17/2000 dirigida a Instituciones de Crédito y Circular 99/2000 dirigida a Casas de Bolsa del 4 de abril del presente y en atención a la comunicación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público No. 305-071/2000 de fecha 3 de abril de 2000, en donde dicha Dependencia instruye al Banco de México para permutar Bonos de Desarrollo de Gobierno Federal denominados en unidades de inversión (UDIBONOS), dio a conocer a las Instituciones de Crédito y Casas de Bolsa el procedimiento con base en el cual se ofrecerá en permuta los citados valores.

Sobre el particular, esta Comisión les informa que no existe inconveniente para que esas instituciones y sociedades realicen el cambio de sus instrumentos financieros que mantienen a vencimiento y que el Banco de México está dispuesto a recibir en permuta por los instrumentos que en su caso les ofrezca la Institución de Crédito y/o Casa de Bolsa, siempre y cuando sea por el mismo importe y considerando un plazo de vencimiento igual o mayor al que actualmente tienen los Udibonos en su posición.

Lo anterior, se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
EL PRESIDENTE

LIC. MANUEL S. AGUILERA VERDUZCO.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signature of Lic. Manuel S. Aguilera Verduzco.